



MENDOZA, 20 DIC 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", formulado en EXP-CUY: 23282/2019 (Nº Original EXP-FIN: 5221/2014), por el señor Ignacio Javier MOLINA, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución Nº 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Comisión Especial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Ignacio Javier MOLINA (Legajo 11246), equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza Nº 110/2004-CS):

**AÑO ACADÉMICO: 2019**

**MATERIA ACREDITADA**

**Carrera de Ingeniería Industrial**

- . INFORMÁTICA I (Electiva)
- . INFORMÁTICA II (Electiva)
- . ANÁLISIS DE SEÑALES Y SISTEMAS (Electiva)
- . FÍSICA ELECTRÓNICA (Electiva)

por

**Carrera de Origen**

Materias aprobadas en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 767 / 19